



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2023-MDSA/CM

San Andrés, 11 de Agosto del 2023

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, en Sesión Ordinaria celebrada a los 10 días del mes de agosto del año 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementaria, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9° numeral 25, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de sus bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucros y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante Expediente Administrativo con Registro N° 4649 la Asociación Deportiva Liga Distrital de Fútbol San Andrés, de fecha 03 de Agosto del 2023, manifiestan que estando próximo a iniciarse el Campeonato de Segunda División 2023, solicitan la donación de uniformes deportivos por parte de la actual gestión municipal para los 14 (catorce) equipos participantes;

Que, mediante **INFORME N° 0819-2023/MDSA-GPP**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención al pedido de donación de uniformes deportivos para 14 equipos participantes de la Segunda División 2023, informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado;

Que, con **INFORME N° 110-2023-GDES/MDSA-REAF.G**, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, informa que dentro de las tareas y funciones de la Municipalidad Distrital de San Andrés, es promover el deporte en nuestra jurisdicción, que la Asociación Deportiva Liga Distrital de Fútbol de San Andrés, es una institución conformada por 14 Clubes deportivos afiliados y representados por personas naturales sin fines de lucro, por tanto de acuerdo a la normativa vigente es de la opinión que se apoye en el deporte por lo que solicita se agende la presente a sesión de concejo para su discusión y aprobación por el Concejo Municipal;

Que, la Municipalidad Distrital de San Andrés, a través de la **Directiva N° 001-2021-GDES/MDSA “DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS ECONOMICOS EN CALIDAD DE APOYO SOCIAL A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO, POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS – PROVINCIA DE PISCO, REGION ICA”**, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 031-201-GM/MDSA de fecha 12 de mayo del 201, establece lineamientos para el otorgamiento de apoyo social de carácter graciable;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Que, dicha Directiva precisa, los alcances, requisitos, condiciones y demás aspectos que deberán evaluarse en los pedidos enmarcados en la misma para su atención, por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Desarrollo Económico y Social para determinar su calificación favorable o procedente, así como la sujeción a la disponibilidad presupuestal que se otorgue a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y dentro del marco normativo vigente en materia presupuestal;

Que, forma parte integrante de la presente la PROFROMA N° 175, de la Empresa HERFLOS, con RUC N° 10222643274, por la confección de 308 (trescientos ocho) uniformes deportivos, siendo el monto de la cotización de S/. 27,720.00 (Veintisiete mil setecientos veinte y 00/100 Soles), incluido IGV;

Que, estando a lo expuesto, luego del correspondiente debate y deliberaciones emanadas por parte de los miembros del Concejo Municipal, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Artículo 9° numeral 8° y 25°, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistente;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la donación de Uniformes Deportivos, consistente en 14 (catorce) Juegos de Uniformes (camisetas, short y medias), para ser entregadas a los Clubes integrantes de la Asociación Deportiva Liga Distrital de Fútbol San Andrés, que participaran en el Campeonato de Segunda División 2023; por un monto de S/. 27,720.00 (Veintisiete mil setecientos veinte y 00/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO: DESTINAR** la distribución de la Indumentaria Deportiva, materia de la presente donación a los clubes deportivos afiliados a la Asociación Deportiva Liga Distrital de Fútbol San Andrés que se detallan a continuación: Club Deportivo Carlos Hernández Díaz; Club Real Santa María; Club Deportivo Sport Fénix; Club Deportivo Abelardo Quiñones; Club Deportivo Nuevos Horizontes; Club Sport Universitario; Club Juventud Atlético España; Club Naciones Unidas; Club Deportivo 28 de Julio; Club Mariscal Sucre; Asociación Deportiva Buenos Aires; Asociación Deportiva Natteri; Club Sport Grecia y Club Warriors.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Social; y Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, debiéndose canalizar esta donación con documentación sustentadora, para dar cuenta al Concejo Municipal de su cumplimiento bajo responsabilidad.

### **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JOEL ANDRÉ DE LA CRUZ CANELO  
ALCALDE

*"El cambio lo hacemos juntos"*